

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 1

Edicto

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 284 de 2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Adolfo José Adán Majano, Antonia Ciriaco de Sáez, Francisca Jara de Pereira, Emilio Carpintero García, Jesús Fernández González e Ionela Mariana Zalar, contra la empresa Carpegés S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Adolfo José Adán Majano, Antonia Ciriaco de Sáez, Francisca Jara de Pereira, Emilio Carpintero García, Jesús Fernández González e Ionela Mariana Zalar, frente a la empresa Carpegés S.L., sobre despido y cantidad, debo declarar y declaro la improcedencia del despido, condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración, y declarando extinguida la relación laboral entre las partes debo condenar y condeno a la demandada a abonar a cada uno de los demandantes las siguientes cuantías en concepto de indemnización:

- Adolfo José Adán Majano 3.062,70 euros.
- Antonia Ciriaco de Sáez 6.145,95 euros.
- Francisca Jara de Pereira 9.072,77 euros.
- Emilio Carpintero García 9.510,16 euros.
- Jesús Fernández González de 5.837,62 euros.
- Ionela Mariana Zalar 2.487,16 euros.

Igualmente, estimando la demanda presentada por los demandantes contra la empresa demandada procede condenar a la demandada al abono de las siguientes cuantías en concepto de salarios dejados de percibir:

- Adolfo José Adán Majano 5.572,04 euros.
- Antonia Ciriaco de Sáez 5.572,04 euros.
- Francisca Jara de Pereira 5.667,64 euros.
- Emilio Carpintero García 5.453,32 euros.
- Jesús Fernández González de 5.572,04 euros.
- Ionela Mariana Zalar 5.572,04 euros.

Tales cuantías se incrementarán en el 10 por ciento de interés de mora.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Carpegés S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 19 de diciembre de 2013.- El Secretario Judicial, Juan Antonio Muñoz Sánchez.

N.º I.-742